

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00387 00 (verbal)

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha dieciocho (18) de abril del presente año , el Juzgado de conformidad con el inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la demanda presentada por MARTHA LUCIA DELGADO QUIROGA contra ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A., SCOTIABANK COLPATRIA S.A REDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. vocera y administradora del FIDEICOMISO FAI TELESKOP.

NOTÍFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ